



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2013, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA REPARACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL SALA COMPAÑÍA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Coordinación de Distritos (Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334-A/213.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (542,64 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (656,60 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SELECON** con C.I.F. nº B-41601980, por un importe de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (542,64 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO TRECE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (113,96 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (656,60 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: P01HA3F09402393	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 23/04/2013
 P01HA3F09402393		